



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1329-2015-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 006 PTUNAM-ILO, de fecha 28.10.2015; Memorando N° 293-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 023-2015/OFEP-UNAM, de fecha 02.11.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 006PTUNAM-ILO, de fecha 28 de octubre del 2015, el Ing. Luis Fernando Oré Pericanazas, Director Musical del Proyecto Tuna UNAM Sede Ilo, solicita a la Vicepresidencia Académica apoyar la solicitud de reconocimiento como TUNA UNIVERSITARIA NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE ILO;

Que, con Memorando N° 293-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, el Vicepresidente Académico comunica al Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, se sirva dar opinión técnica respecto a la creación y oficialización de la Tuna Universitaria de la UNAM; a efectos de viabilizar la implementación de dicho grupo artístico musical;

Que, con Informe N° 023-2015/OFEP-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria remite al Vicepresidente Académico, opinión favorable para el reconocimiento oficial de la Tuna Universitaria de la UNAM - Sede Ilo, en conformidad a lo indicado en el MOF;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de septiembre del 2015 se acordó por UNANIMIDAD, aprobar lo peticionado, previo informe de Vicepresidencia Académica;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 539-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento y oficialización de la TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL